ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA DEL 11 DE JULIO DE 2012.----------

---

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día once de julio de dos mil doce, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del Piso 4 de dicho Órgano Administrativo Desconcentrado, sito en Av. Insurgentes Sur 489, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06100.----------

---

Estando presentes los integrantes del Comité de Información Lic. María Victoria Gaviño Ambriz, en su carácter de Suplente del Presidente de dicho órgano colegiado; Lic. Yone Altamirano Colín, por designación para esta sesión de comité, mediante oficio 8905.00.158/2012 de fecha 09 de julio del 2012, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Lic. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.----------

Asisten como invitados por parte de la **Dirección General de Salud Animal**: Juan Carlos Oliveros Urbina, Enlace IFAI designado por la Dirección General de Salud Animal, Alejandra León Cruz, Subdirectora de Epidemiologia, Norma Cruz Camargo, Enlace Técnico Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria, Irene Margarita López Ramos, Coordinador de Regulación de Autorización y Aprobaciones, Beatriz Cyntia Alzúa López, Administrativo Tramite, Gerardo Cruz Galán, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad, Luisa Isabel Moreno Trujillo, Enlace de Seguimiento de Cuarentenas Vigilancia en Rastros, Maricarmen Castañeda, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad; **Dirección General de Administración e Informática**: Ing. Daniel Valderrabano Amador, Director de Tecnologías de la Información, Lic. Miguel Angel Ángeles Aguilar, Subdirector de Prestaciones y Relaciones Laborales, C.P. Carlos Franco Martínez, Subdirector de Presupuesto y Lic. Eunice Morales Sánchez, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad; **Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera**: Silveria Pérez Arévalo, Enlace IFAI designado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera en lo sucesivo DGIAAP; M en C. Alma Tovar Díaz, Subdirectora de Certificación y Reconocimiento, Linda Coatlicue García López, Subdirectora de Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes y Residuos, María Guadalupe Barrera

Andrade, Subdirectora de Detección de OGM, Pedro Zaldivar Ochoa, Coordinador de Proyectos Especiales; Joanna Arellano García, Jefe de Departamento de Regulación, Inspección, Vigilancia y Seguimiento de Establecimientos TIF, Raúl González Martínez, Jefe de Departamento de monitoreo y Dispositivos de Bioseguridad, Patricia Escamilla Hernández, Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad de Inocuidad Pecuaria; **Dirección General Jurídica**: Lic. Laura Angélica Cárdenas Osornio, Enlace de la Dirección de lo Contencioso----------
---

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Lista de Asistencia
2. Verificación de Quórum.
3. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados por parte del Comité de Información respecto de la actualización que reportan las áreas administrativas en el primer semestre de 2012.
4. Solicitud 0821000010812, análisis para determinar sobre la inexistencia de la información
5. Solicitud 0821000011112, análisis para determinar sobre la confirmación modificación o revocación de la reserva de información.
6. Solicitud 0821000011212, análisis para determinar sobre la confirmación modificación o revocación de la reserva de información
7. Solicitud 0821000011312, análisis para determinar sobre la confirmación modificación o revocación de la reserva de información
8. Asuntos Generales

----------DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA----------

1 y 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.----------

Una vez firmada la lista de asistencia por todos los asistentes, se agrega para constancia a la presente acta; el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace dio inicio a la lectura del segundo punto del orden del día, "2. Verificación de quórum", por lo que estando presentes tres suplentes de los integrantes del Comité de Información, se declaró que existe el quórum para iniciar la presente Sesión.----------

3.- APROBACIÓN DEL INDICE DE EXPEDIENTES RESERVADOS.----------

---

Dirección General de Salud Animal. Fue revisado el listado de expedientes para clasificar que se envío a la Unidad de Enlace, al cual el Comité de Información realizó observaciones en la fundamentación y el rubro temático de algunos de los expedientes.----------
---

Dirección General de Administración e Informática. Fue revisado el listado de expedientes para clasificar que se envió a la Unidad de Enlace, al cual el Comité de Información realizó observaciones sobre el rubro temático, en el nombre del expediente y en la fecha de clasificación y desclasificación de la Dirección de Tecnologías de la Información; en cuanto a los expedientes de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, se observo sobre el rubro temático, así mismo se presentó una solicitud de ampliación de periodo de reserva.----------
---

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Fue revisado el listado de expedientes para clasificar que se envió a la Unidad de Enlace, al cual se le realizaron observaciones respecto al fundamento legal y el rubro temático, así mismo el Comité de Información en respuesta a la solicitud de orientación para la clasificación de información con base en la Ley de Seguridad Nacional comenta que la Unidad Administrativa Responsable debe justificar el fundamento legal, en específico la suplente del Titular del Órgano Interno de Control la Lic. Yone Altamirano dio lectura al Cuaderno de transparencia número 18 del IFAI denominado Transparencia y Seguridad Nacional el Capítulo IV Criterios para la Reserva de Información en Materia de Seguridad Nacional lo siguiente:

"...Para determinar si cierta información debe de clasificarse como reservada bajo el rubro de seguridad nacional, es necesario seguir los siguientes cinco pasos:

1. Definir con precisión la información o partes del documento que deben clasificarse,
2. Determinar si la información pertenece a alguna de las áreas que la ley permita clasificar.
3. Determinar si la información sujeta a clasificación está bajo control del gobierno.
4. Determinar si la revelación de la información sujeta a clasificación podría causar un daño presente y probable a la seguridad nacional
5. Precisar cuál sería el daño específico que la divulgación de la información sujeta a clasificación podría causar a la seguridad nacional..."

Se hace la observación que si la información cumple con todos estos requisitos, la Unidad Administrativa responsable debe de justificar la reserva, señalando el fundamento legal que la sustente. Así mismo la Lic. María Victoria Gaviño comenta que aunque se reserve la información, la misma estará sujeta

a que el IFAI la revise y si es el caso, revoque la clasificación basándose en el principio de máxima publicidad.----------

---

Dirección General Jurídica. Fue revisado el listado de expedientes que se envío a la Unidad de Enlace, mismos que fueron aprobados sin modificación.----------

---

Se comento que la Dirección General de Sanidad Vegetal, la de Inspección Fitozoosanitaria, la Dirección en Jefe y la de Planeación no cuentan con expedientes para actualizar.----------

---

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo CI-ORD3-2012/001----------

---

4.- ANÁLISIS PARA DETERMINAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0821000010812 -------

---

En la solicitud de información antes mencionada se requiere lo siguiente: ¿Cuáles son los nombres de las personas físicas o morales a quien se le han aprobado permisos para siembra de maíz transgénico en etapa comercial en el Estado de chihuahua en los años 2009, 2010, 2011 y 2012?, la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante oficio B00.04.-5398 de fecha 4 de julio del presente año, respondió que la información es inexistente. ----------

---

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo CI-ORD3-2012/002----------

---

5.- ANÁLISIS PARA DETERMINAR SOBRE LA CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFOMRACIÓN 0821000011112----------

---

En esta solicitud se requiere: "...solicito copia certificada del DICTAMEN DE SIEMBRA correspondiente a la solicitud 008_2012 para la liberación al ambiente del maíz transgénico MON-00603-6 en etapa piloto en los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango (Comarca Lagunera), permiso otorgado a la empresa SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO S.A. DE C.V. Y MONSANTO COMERCIAL S.A. DE C.V..."a lo cual la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante oficio B00.04.-5566 de fecha 09 de julio del presente año, respondió que la información se encontraba reservada.----------

---

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo CI-ORD3-2012/003----------

---

6.- ANÁLISIS PARA DETERMINAR SOBRE LA CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFOMRACIÓN 0821000011212----------

---

La solicitud en mención requiere: "...solicito copia certificada del DICTAMEN DE SIEMBRA correspondiente a la solicitud 009_2012 para la liberación al ambiente del maíz transgénico MON-89034-3 x MON-00603-6 en etapa piloto en los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango (Comarca Lagunera), permiso otorgado a la empresa SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO S.A. DE C.V. Y MONSANTO COMERCIAL S.A. DE C.V..."a lo cual la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante oficio B00.04.-5564 de fecha 09 de julio del presente año, respondió que la información se encontraba reservada.----------

---

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo CI-ORD3-2012/003----------

---

7.- ANÁLISIS PARA DETERMINAR SOBRE LA CONFIRMACIÓN MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA RESERVA DE INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFOMRACIÓN 0821000011312----------

---

En esta solicitud se requiere: "...solicito copia certificada del dictamen de siembra, correspondiente a la solicitud 010_2012 para la liberación al ambiente del maíz transgénico MON-89034-3 x MON-88017-3 en etapa piloto en los estados de Chihuahua, Coahuila y Durango (Comarca Lagunera), permiso otorgado a la empresa SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO S.A. DE C.V. Y MONSANTO COMERCIAL S.A. DE C.V..." a lo cual la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante oficio B00.04.-5565 de fecha 09 de julio del presente año, respondió que la información se encontraba reservada.----------

---

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo CI-ORD3-2012/003----------

---

----------ACUERDO----------

CI-ORD3-2012/001 El Comité de Información después de verificar los Índices de Expedientes Reservados acuerda lo siguiente: ----------

a) Se ordena que las Unidades Administrativas del SENASICA lleven a cabo las modificaciones observadas durante la presente sesión y una vez realizadas se integren al sistema de Índice de Expedientes Reservados.----------

b) Respecto a la petición de la Dirección General de Administración e Informática para ampliar el periodo de reserva de los expedientes de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización, el Comité de Información considera que no es procedente la ampliación de reserva, en virtud de que en tres casos estaban fuera de plazo y en el resto no subsisten las causales de reserva. ----------

c) Con relación a los expedientes clasificados con reserva por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera con fundamento en la Ley de Seguridad Nacional este Comité considera que dicha Unidad Administrativa deberá justificar y motivar su reserva lo cual deberá enviar a la Unidad de Enlace para ser aprobada en su caso por este Comité antes de subir la información al sistema de Índice de Expedientes Reservados.----------

---

CI-ORD3-2012/002. En referencia a la solicitud de información 0821000010812, el Comité de Información después de verificar la respuesta de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, declara la inexistencia de la información derivado de que el SENASICA no se ha otorgado permisos para siembra de maíz transgénico en etapa comercial en el Estado de chihuahua en los años 2009, 2010, 2011 y 2012, por lo que se instruye emitir la resolución correspondiente para dar respuesta al solicitante en tiempo y forma.----------

---

CI-ORD3-2012/003. Por lo que hace a las solicitudes de información 0821000011112, 0821000011212 y 0821000011312 se confirma la reserva de la información derivado que se encuentran en un proceso deliberativo al no haber adoptado aún la decisión definitiva, sobre el otorgamiento de los permisos correspondientes a las solicitudes 008_2012, 009_2012 y 010_2012 respectivamente, por lo que se instruye emitir la resolución correspondiente para dar respuesta al solicitante en tiempo y forma----------

---

Continuando con el orden del día.----------

8.-ASUNTOS GENERALES.----------

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.----------

---

CLAUSURA.----------

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

COMITÉ DE INFORMACIÓN
11 de Julio de 2012
Tercera Sesión Ordinaria

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

No habiendo más asuntos que tratar siendo las trece horas del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia

LIC. MARÍA VICTORIA GAVIÑO AMBRIZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.

LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

LIC. JUAN JOSE RODRIGUEZ CALDERON
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE